



DECRETO N° 6150

REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE SALUD MENTAL "FONDOS CENTRO DE ALCOHOLISMO 2015".

CHILLAN VIEJO, 23 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) La Resolución Exenta N° I C N° 3794 de fecha 07 de Octubre de 2015, que aprueba Convenio Programa de Salud Mental "Fondos Centro de Alcoholismo 2015", de fecha 16.09.2015, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble - Chillán.

b) Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble con fecha 16.09.2015.

c) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de fecha 16 de Septiembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado "Convenio Programa de Salud Mental "Fondos Centro de Alcoholismo 2015", el que será ejecutado por el Club de Mujeres Dejando Huellas, con la Asesoría del Equipo Profesional del Programa de Salud Mental del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria de la comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

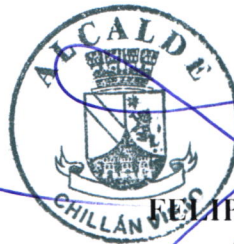


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/QES/MBR/WHF/lrec.

DISTRIBUCION:/

- Secretaría Municipal
- Convenios
- Secretaría Desamu.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE